

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 22 DICIEMBRE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 060

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 0001 de fecha 10-01-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2017.-

DECRETO

- 1. **PROCEDASE** a efectuar la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Año 2017 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 05 002	AGUA	- 1,200
22 05 003	GAS	- 800
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>		<b>- 2,000</b>

Auméntese

22 05 001	ELECTRICIDAD	2,000
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>		<b>2,000</b>

- 2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

MCD/EAO/BUG/rmr  
Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Administración y Finanzas.
- 4. Control Interno.
- 5. Contabilidad y Presupuesto.
- 6. Secplac.
- 7. Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado